



16 MAY 2013

Recibido... 12 - ..... Hs.

Exp. N°... 27653 BK F.V.

**La Legislatura de la Provincia de Santa Fe sanciona con fuerza  
de LEY:**

**“Créase una Sede de Inspección General de Personería Jurídica en la  
Ciudad de Venado Tuerto”**

**ARTICULO 1:** Créase una sede de Inspección General de Personería Jurídica en la Ciudad de Venado Tuerto, departamento Gral. López, en el marco de organismo dependiente de la Fiscalía de Estado teniendo a su cargo el Registro de las sociedades por acciones y asociaciones civiles y fundaciones de la provincia.

**ARTICULO 2:** Entre sus facultades se encontrarán las de otorgar la personería jurídica a las entidades civiles que lo soliciten y ejercer tareas de fiscalización y contralor sobre las sociedades por acciones y las asociaciones civiles y fundaciones.

**ARTICULO 3:** Destínese exclusivamente esta sede para tramitar los expedientes correspondientes a sociedades, asociaciones y fundaciones del sur provincial, teniendo como medida los límites correspondientes a Venado Tuerto como Región Nodal.

**ARTICULO 3:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DARIO NGOMAS MASCIOLI  
Diputado Provincial



### **FUNDAMENTOS:**

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto cooperar en el marco de trámites vinculados con el Registro de las sociedades por acciones y asociaciones civiles y fundaciones de la provincia. Entre sus facultades se encuentran las de otorgar la personería jurídica a las entidades civiles que lo soliciten y ejercer tareas de fiscalización y contralor sobre las sociedades por acciones y las asociaciones civiles y fundaciones.

Deberíamos enunciar todos los trámites pertinentes a este organismo dependiente de la Fiscalía de Estado y con sólo ver la magnitud de la lista estaríamos en condiciones de fundamentar muy claramente la necesidad de contar con una sede del mismo con exclusiva dedicación a todas las instituciones que se deben regir y controlar por dicha institución en el sur provincial:

**Personas Jurídicas: Autorización medios mecánicos para Asociaciones Civiles y Fundaciones / Personas Jurídicas: Disolución para Asociaciones Civiles y Fundaciones / Personas Jurídicas: Escisión de Sociedad Comercial para la creación de nuevas sociedades por acciones / Personas Jurídicas: Escisión de Sociedad por Acciones con destino a sociedades existentes / Personas Jurídicas: Escisión de Sociedad por Acciones para la creación de Sociedad Comercial / Personas Jurídicas: Fusión de sociedades / Personas Jurídicas: Informe de Nuevas Autoridades / Personas Jurídicas: Informe de Nuevo Domicilio de la Sede Social / Personas Jurídicas: Inscripción de filial de Asociaciones Civiles y Fundaciones / Personas Jurídicas: Oficios / Personas Jurídicas: Presentación de Balances / Personas Jurídicas: Realización de Denuncias / Personas Jurídicas: Reconducción de Sociedades por Acciones / Personas Jurídicas: Reformas de Asociaciones Civiles y Fundaciones / Personas Jurídicas: Reformas de Sociedades por Acciones / Personas Jurídicas: Regularización de Sociedades de Hecho / Personas Jurídicas: Revalúo Técnico de sociedades por acciones / Personas Jurídicas: Solicitud de Constancia de Subsistencia / Personas Jurídicas: Solicitud de copias de documentación /**



**Personas Jurídicas: Solicitud de Informes / Personas Jurídicas: Solicitud de inscripción de Sociedades Extranjeras / Personas Jurídicas: Solicitud de Rúbrica de Libros / Personas Jurídicas: Solicitud de Rúbrica de Libros por Extravío / Personas Jurídicas: Solicitud de Veedor / Personas Jurídicas: Transformación de sociedades**

Todas estas funciones y trámites dependientes de la sede solicitada y vinculada con un organismo del Estado tan importante como lo es la Fiscalía de Estado son fundamentos sobrados para estudio y análisis de las autoridades competentes en la materia.

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.

  
DARÍO NICHOLAS MASCIOLO  
Diputado Provincial